



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO – SUCRE

PROCESO A DEJAR A DISPOSICION DE LAS PARTES EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS:

PROCESO:..... EJECUTIVO

RADICACIÓN:..... 2013-00128-00

DEMANDANTE:.....COMPUSUMINISTROS S.A.S
APODERADO:.....SARIS CARRANZA AREVALO

DEMANDADO:.....FARIS ACOSTA LOPEZ

NATURALEZA DEL TRASLADO:.....TRASLADO DE LIQUIDACIÓN
ADICIONAL DEL CREDITO
PRESENTADO POR LA
APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE
DEMANDANTE.

CUADERNO:1

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 110 del C.G.P. se fija la presente lista hoy, 27 de mayo de 2022.

Corre los días 31 de mayo y 1, 2 de junio de 2022 en la secretaria del juzgado el escrito de traslado de liquidación del crédito (actualización), de conformidad con el inciso segundo del artículo 319, del C.G.P., en concordancia con el artículo 110 de la misma codificación.

JORGE GARCÍA PARRA
Secretario ad-honorem